



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2019-AL-MDP-PC

Poroy, 22 de febrero del 2019.

VISTO: 1) El informe N° 050-2019-MFC-OGRH-MDP/C de fecha 21 de febrero del año 2019, 2) El Acuerdo Municipal N° 016-2019/MDP de fecha 22 de febrero del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto del régimen laboral de los trabajadores municipales señala que *"los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley"*.

Que, la contratación administrativa de servicios – CAS, es una nueva modalidad de contratación de personal de las entidades públicas a nivel nacional creada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su ámbito de aplicación alcanza a todas las entidades sujetas al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 050-2019-MFC-OGRH-MDP/C de fecha 21 de febrero del año 2019, la jefa de la oficina de Gestión de Recursos Humanos remite las BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL – CAS N° 01-2019-MDP/PC para su aprobación, el mismo que tiene como objetivo la contratación de personal profesional, técnico, especialistas administrativos y auxiliares para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Poroy, a fin de implementarlas con potencial humano y calificado.

Que, el inciso 32) de artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos", siendo ello así es que mediante acuerdo municipal N° 016-2019/MDP de fecha 22 de febrero del año 2019 se aprobó LAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL – CAS N° 01-2019-MDP/PC.

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, señala que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, las misas que están detalladas dentro de dichas bases.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades prescritas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades de Autonomía, Política, Económica y Administrativa, enmarcadas por mandato Constitucional;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL – CAS N° 01-2019-MDP/PC, elaborada por la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de personal de la Municipalidad Distrital de Poroy, la misma que en anexo forma parte de la presente.

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco – Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

009

SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada del Proceso de Selección del Personal, ejecutar todo el Proceso de Selección bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS N° 01-2019 de la Municipalidad Distrital de Poroy, con objetividad conforme lo establece el inciso 3) de artículo 3° del D.S. N° 065-2011-PCM, siendo las etapas del proceso el siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		16/01/2019	Gerencia Municipal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el local de la Municipalidad distrital de Poroy	Del 22/02/2019 al 24/02/2019	Oficina de Relaciones Públicas e informática
2	Presentación de la hoja de vida debidamente documentada y foliada, en el local de la Municipalidad distrital de Poroy (Plaza Domingo Echeagaray S/N Poroy).	25 de febrero del 2019	Mesa de partes
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	26 de febrero del 2019	Comisión
4	Publicación de resultados de los postulantes APTOS EN EVALUACIÓN CURRICULAR, en el local de la Municipalidad distrital de Poroy	26 de febrero del 2019 a las 4:30 pm.	Oficina de Informática
5	Entrevista personal a los postulantes APATOS en la evaluación de expedientes, en el lugar del local de la Municipalidad distrital de Poroy (Plaza Domingo Echeagaray S/N Poroy).	27 de febrero del 2019	Comisión
6	Publicación de resultados finales en el local de la Municipalidad distrital de Poroy.	28 de febrero del 2019	Oficina de Informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción de Contratos – Adjudicación de plazas	01 de marzo del 2019	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
8	Inicio de labores	04 de marzo del 2019	Presentación en la Dependencia correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

C/C
G.M.
Todas las Gerencias
Y áreas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco – Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTION - 2019-2022